

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

1. TÍTULO

La fundamentación última del “corpus iuris ambiental” ecuatoriano.

2. TEMA

El proyecto busca ahondar en la determinación de los fundamentos, o justificación racional última, del cuerpo de derecho positivo creado en el Derecho ecuatoriano sobre la materia ambiental.

3. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

En las últimas décadas ha crecido exponencialmente la emisión de regulación sobre la materia ambiental, tanto en normas de menor jerarquía como en la misma Constitución del Ecuador. Sin embargo, tanta normativa de golpe ha ocasionado no pocos problemas a la hora de la aplicación de ese enorme cuerpo de derecho positivo ecuatoriano.

Vemos necesario profundizar cuanto antes en la justificación racional, máxime desde una perspectiva fundamental, de ese nuevo *corpus iuris* que tenemos en nuestras manos.

3.1 Información general del proyecto

Este proyecto de investigación forma parte del programa de investigaciones de la Especialidad de Ciencias Jurídicas de la Universidad de los Hemisferios, para el período 2011 – 2012.

4. LÍNEA DE INVESTIGACIÓN Y GRUPO

La línea de investigación en la que se mueve este proyecto se titula: “Los fundamentos naturales, humanos y positivos del derecho”.

Los investigadores que se encuentran a cargo de este proyecto forman parte del GRUPO DE INVESTIGACIÓN JUAN LARREA HOLGUÍN, que está a cargo del doctor René Bedón. Colaboran en el trabajo los investigadores César Coronel Jones, Gabriela Bedón, Juan Carlos Riofrío Martínez-Villalba y algunos estudiantes de estos profesores.

5. Preguntas de Investigación

Este proyecto de investigación como posibles núcleos problemáticos tendrá los siguientes:

¿Cuáles son los fundamentos teóricos de los derechos relacionados con el medio ambiente?

¿Cuál es el alcance jurídico y cuáles son los límites de la libertad en relación con la preservación del ecosistema?

¿Qué derechos naturales y humanos deben ser respetados por el Legislador al momento de regular la materia ambiental?

¿Cuáles son las técnicas jurídicas, los mecanismos o las leyes más idóneas para una mejor protección de los derechos relacionados con el medio ambiente?

6. Objetivos

6.1 Objetivo general

El objetivo general de este proyecto de investigación es buscar una comprensión unitaria, holística y profunda de todo el fenómeno ambiental, desde el punto de vista de la teoría fundamental del derecho.

6.2 Objetivos Específicos

Se alinean al objetivo general antes mencionados los siguientes objetivos específicos:

Dilucidar cuál ha sido la evolución del derecho ambiental.

Determinar cuáles son los elementos, causas o principios que sirven de fundamento al derecho positivo que regula el hábitat y uso del medio ambiente.

Determinar cuál es el alcance jurídico y cuáles son los límites de la libertad en relación con la preservación del ecosistema.

Evidenciar cuál es el estatuto jurídico de derecho fundamental —donde están los derechos naturales y humanos— del derecho ambiental.

Confrontar el estatuto jurídico de derecho natural ambiental, con el estatuto jurídico de derecho positivo ambiental del ecuatoriano y comparado.

Evidenciar cuáles son las técnicas jurídicas, la regulación y el tratamiento que se les dan y que se les debe dar a la cuestión ambiental y ecológica.

Determinar las consecuencias fácticas y jurídicas que la regulación positiva del medio ambiente tiene en el país y en el mundo.

Evidenciar cuál es el impacto de las diferentes políticas ambientales en persona, en la sociedad y en sus organizaciones.

Determinar el estatuto jurídico de los elementos materialmente esenciales del derecho ambiental: de los sujetos, los objetos, las relaciones de complementariedad.

7. ALCANCES Y LIMITACIONES

Como el mismo título lo indica, el ámbito de estudio del presente proyecto alcanza a todo el “*corpus iuris ambiental*” vigente en el Ecuador. Ha de acotarse, sin embargo, que no se hará un estudio detallado de absolutamente toda norma que regule la cuestión ambiental ecuatoriana. Nos proponemos únicamente partir de ellas —especialmente de las más importantes— a fin de inferir de ellas cuál es el estatuto jurídico fundamental del derecho ambiental en el Ecuador.

No se investigarán las particularidades de cada ciencia desde una perspectiva casuística o normativa (aunque en ocasiones la teoría fundamental del derecho juzgue el acierto o falta de mérito de un caso o una norma concreta).

8. MARCOS REFERENCIALES

Tendremos como marcos referenciales las pocas obras de derecho ambiental que existen hoy en día en el Ecuador, como la de Efraín Pérez, la incipiente jurisprudencia que comienza a haber, y, sobre todo, las obras doctrinales extranjeras y el derecho comparado, que son el referente hacia el cual nuestro país camina en temas de regulación ambiental.

8.1. Estado de la cuestión

Se hará un inventario de las investigaciones y estudios que se han realizado o se están realizando sobre nuestro tema de investigación o temas parecidos. Queremos tener una idea de cuánto se ha avanzado en esta materia y cuáles han sido los resultados obtenidos, para citarlos en nuestro estudio.

9. PROPUESTA METODOLÓGICA

9.1 Tipo de Investigación

En primer lugar se hará una investigación cualitativa de tipo descriptivo-exploratorio, a través de análisis de los tratados y de las leyes positivas y de la jurisprudencia emitida por los jueces nacionales y extranjeros. Estos resultados nos servirán para sustentar la investigación más abstracta de género cualitativa.

9.4 Estructura de análisis

En primer lugar se definirán las fuentes fundamentales del derecho, y cuál es el contenido jurídico que aportan. En concreto se revisará la función en el derecho de la razón, la evidencia y la experiencia (que son las tres clásicas fuentes del derecho natural), a más de las fuentes de la Revelación.

Bajo esta luz se analizará el derecho positivo (casos, leyes, tratados, etc.) que verse sobre nuestro objeto de estudio, siempre desde una perspectiva fundamental.

A su vez, los resultados obtenidos del análisis del derecho positivo nos servirán para inferir conclusiones más abstractas, donde se delimite el núcleo fundamental del derecho ambiental.

9.5 Criterios de validez y confiabilidad

Por la índole de nuestro estudio, la validez y confiabilidad de las conclusiones que aporte se determinará de la siguiente forma:

(i) si las conclusiones de derecho natural coinciden con lo dispuesto por la regulación de derecho positivo, habrá una gran posibilidad de que tal conclusión forme parte del estatuto fundamental del derecho ambiental ecuatoriano (de segundo piso, es decir, de derecho natural positivizado).

(ii) habrá conclusiones de derecho fundamental que rijan *per se* (derecho natural de primer piso), sin necesidad de positivización, y que por tanto formen *per se* parte del estatuto jurídico de derecho fundamental del medio ambiente. Estas sólo podrán avalarse confrontando entre sí las razones y fuentes propias del derecho natural (evidencia, doctrina, experiencia, etc.).

9.6. Diseño y aplicación de instrumentos

Se diseñarán los siguientes instrumentos:

1. Una metodología para el análisis de las fuentes documentales del derecho natural.
2. Una metodología para el análisis fundamental del derecho positivo y para inferir los principios contenidos en él.
3. Una metodología para confrontar los resultados de los dos anteriores análisis.

9.7. Universo

El universo de nuestro estudio lo conforma justamente todo el “*corpus iuris ambiental*”, que comprende toda la regulación positiva ambiental (Constitución, leyes, reglamentos, etc.) sancionada o emitida en el Ecuador.

9.8. Población

La ecuatoriana.

9.9. Corpus

Nuestro *corpus iuris* a estudiar comprende el conjunto de normas naturales, positivas y casos donde se decide lo justo, en cuanto está relacionado con el medio ambiente.

9.10 Instrumentos

9.10.2 Análisis de datos

9.6 Definición de variables

Variable dependiente: –

Variables independientes:

1. Normas publicadas en el Registro oficial del Ecuador.
2. Información obtenida de la jurisprudencia ambiental sancionada por las autoridades ecuatorianas o por tribunales extranjeros cuando tenga efectos en nuestro país.
3. Información obtenida a través de las ONGs dedicadas a estos estudios, y, cuando fuere justificada, la información obtenida de los medios de comunicación.

10. Referentes Bibliográficos.

Efraín Pérez, Derecho ambiental, CEP, 2007.

11. Equipo de Investigadores:

Director del Grupo, e investigador promotor:

Investigador 1:

Gabriela Bedón

Investigador 2:

Juan Carlos Riofrío Martínez-Villalba

Investigador 3:

César Coronel Jones

Investigador 4:

Gabriela Balseca

Auxiliares de investigación (Estudiantes)

Gustavo Arrobo

12. Presupuesto

PRESUPUESTO PROYECTO

Proyecto derecho ambiental

Grupo: Centro de Investigaciones de Ciencias Jurídicas y Políticas

Indique el año de inicio y de finalización

2012 2012

2. DETALLE DEL PRESUPUESTO TOTAL

Diligenciar las celdas sombreadas en gris

Rubros	Fuentes				Total
	Subtotales	Recursos frescos/efectivo	Recursos en especie	Financiamiento externo	
1. Personal investigador	7.151		7.151	-	7.151
2. Honorarios de investigación	-		-	-	-
3. Equipos	-	-	-	-	-
4. Materiales	-		-	-	-
5. Salidas de Campo	-		-	-	-
6. Viajes	-		-	-	-
7. Bibliografía	-		-	-	-
8. Software	-		-	-	-
9. Fotocopias	-		-	-	-
10. Encuestadores	-		-	-	-
11. Alojamiento	-		-	-	-
12. Alimentación	-		-	-	-
13. Transporte	-		-	-	-
14. Publicaciones	400	400	-	-	400
13. Conferencias	2.600	2.600	-	-	2.600
Total	10.151	3.000	7.151	-	10.151

13. Cronograma:

	<u>ACTIVIDAD</u>	<u>2011</u>	<u>2012</u>	<u>2012</u>	<u>2012</u>	<u>2012</u>
<u>1.</u>	<u>Aprobación proyecto</u>	<u>Noviembre</u>				
<u>2.</u>	<u>Revisión de documentos</u>		<u>Enero-junio</u>			
<u>3.</u>	<u>Informes</u>			<u>Marzo, junio septiembre</u>		
<u>4.</u>	<u>Informe final</u>				<u>Noviembre</u>	
<u>5.</u>	<u>Publicación artículo</u>					<u>Junio</u>

6.						
----	--	--	--	--	--	--

14. Producto esperado:

Se esperan sacar varios artículos doctrinales sobre teoría fundamental del derecho, varios documentos de análisis del derecho positivo ecuatoriano y un libro compendio de todas los anteriores estudios.

Se esperan dictar dos conferencia en el foro nacional y otra más en el internacional.

15. Impacto esperado sobre la colectividad:

Los trabajos que analicen el derecho positivo están destinados a influir principalmente del Ecuador. Esperamos que el compendio final de estos documentos fije criterios justos de actuación en este mismo ámbito nacional e internacional.

Los trabajos doctrinales sobre teoría fundamental del derecho, por su naturaleza, están llamados a leerse en cualquier parte del globo donde, si son buenos, ejercerán un benéfico impacto.